

LEY N° 3247: APROBANDO EL CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO EL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, RATIFICADO POR DECRETO N° 4636/19.

Santa Rosa, 21 de Julio de 2020 – Boletín Oficial N° 3425 – 31/07/2020.

Artículo 1°: Apruébase el Convenio Específico celebrado el 13 de septiembre de 2019 entre el Instituto Nacional del Cáncer dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa, ratificado por Decreto N° 4636/19, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dos días del mes de julio de dos mil veinte.

REGISTRADA BAJO EL N° 3247

Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Vicegobernador de La Pampa, Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dra. Varinia Lis MARÍN, Secretaria Legislativa, Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.

EXPEDIENTE N° 7502/20

Santa Rosa, 21 de Julio de 2020.

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° 1654/20

Sergio Raúl ZILLOTTO, Gobernador de La Pampa – Dr. Mario Rubén KOHAN, Ministro de Salud.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: Santa Rosa, 21 de Julio de 2020.

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (3247).

José Alejandro VANINI, Secretario General de la Gobernación.